

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Que dicho explosivo se incluya en la Lista Oficial de Explosivos Industriales para Usos Civiles, en el cuarto grupo, explosivos ordinarios de uso general en canteras y minas; limitado para las de carbón a las labores autorizadas en el artículo 51 que señala la Orden de 19 de junio de 1963, que a su vez complementa el Reglamento de 22 de junio de 1962, al explosivo como seguidamente se relaciona:

Designación comercial: «Goma 2-BD».  
Designación oficial: «Gelamonita 1 F».  
Potencia: Alta.

Esta inclusión lleva el condicionado de que, por parte de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», se observen las siguientes prescripciones:

Primera.—En la fabricación de dicho explosivo se mantendrá la composición química detallada en la documentación incluida en el expediente, así como su granulometría.

Segunda.—En el citado explosivo se fijará de modo bien visible la advertencia de que sea usado exclusivamente en lugares sin grisú o polvo de carbón.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Director general, José Sierra López.

Sr. Subdirector general de Explotaciones Mineras.

**11273** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-14.356/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. número 769, «Ctra. Folqué Jorba».

Final de la misma: Nueva E. T. número 2.345, «Doctor Font».

Término municipal a que afecta: Calaf.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 171 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3(1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—1.002-D.

**11274** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/7.689/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 13, línea 25 KV.: LB-2.

Final de la misma: Apoyo 15, línea a 25 KV.: LB-2.

Términos municipales a que afecta: Esplugas de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,150 aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero, 116,2 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—1.603-7.

**11275** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/4.530/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 39 línea a 25 KV.; LB-2, San Justo-SEAT.

Final de la misma: E. M. «Las Corts», LB-224.

Términos municipales a que afecta: Esplugas de Llobregat, Hospitalet y Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,345 de tendido aéreo y 4,264 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 116,2 y 400 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y Zanja.

Estación transformadora: E. M. «Las Corts» (Calle Bassas).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—1.604-7.

**11276** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/8.988/77.

LB-294 (2 circuitos) E. M. «Montmeló», E. R. «La Roca».

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 73, línea 25 KV.: LB-294.

Términos municipales a que afecta: La Roca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,100 aéreos.

Conductor: Aluminio-acero; 116,2 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad